



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

LA-011L5N002-E59-2018

Para la contratación de
“Elaboración de Paquetes de
Evaluación 2018”

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

C O N T E N I D O

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	4
1	Datos generales de la licitación	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	6
2	Objeto y alcance de la licitación	6
2.1	Objeto de la licitación	6
2.2	Agrupación de partidas	6
2.3	Normas aplicables	6
2.4	Presentación de muestras	6
2.5	Contrato abierto	6
APARTADO III	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION	7
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	7
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	7
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	9
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	9
3.5	Una proposición por licitante	10
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.7	Acreditación de existencia legal	10
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	10
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la licitación	11
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	12
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	14
6	Datos de Facturación	14
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	17
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	17
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Calculo de Puntuación Total	19
10.5	Procedimiento de adjudicación	19
10.6	Rechazo a la corrección de errores	19

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-0111L5N002-E59-2018

11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	19
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21
<hr/>		
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	21
15	Documentos que deben presentar los licitantes	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22
15.2	Documentos Técnicos	24
15.3	Propuesta Técnica	24
15.4	Proposición económica	24
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	25
16	Inconformidades	25
17	Controversias	25
Anexo I	ANEXO TECNICO	26
<hr/>		
APARTADO VIII	FORMATOS	36
Anexo II	Modelo de contrato	36
Anexo III	Constancia de documentación presentada	43
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la	44
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	45
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	46
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	47
Anexo VIII	Declaración de integridad	48
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	49
Anexo X	Derechos de terceros sobre	50
Anexo XI	Escrito manifiesto de Nacionalidad Mexicana	51
Anexo XII	No Transferencia de derechos	52
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	53
Anexo XIV	Plazo y lugar de	54
Anexo XV	Propuesta Técnica	55
Anexo XVI	Propuesta Económica	56
Anexo XVII	Modelo de fianza	57
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	58
Anexo XIX	Encuesta de Calidad y Transparencia	60
Anexo XX	Nota informativa para países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	61



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-78-01-92 correo electrónico j.hernandez@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA 011L5N002-E59-2018, para la contratación del servicio de "Elaboración de Paquetes de Evaluación 2018" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. Datos generales de la licitación

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 5678-01-92.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DASE: Dirección de Administración y Servicios Escolares del COLBACH.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sita en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México,

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el acceso del **Departamento de Compras** del Colegio, del **domicilio de la Convocante**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de contenido nacional. Los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía.

Representante legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona

física o moral en términos de la presente licitación.

Sala de Licitaciones: A la Sala de Radio y Televisión, ubicado en el, del **domicilio del COLBACH.**

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el **domicilio del COLBACH.**

1.3 Carácter de la licitación.

La presente licitación es de carácter Nacional Electrónica, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet.**

1.5 Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet es: **LA-011L5N002-E59-2018**

1.6 Ejercicios Fiscales.

El servicio derivado de la presente licitación comprende el servicio de bienes durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 24 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el **Colegio de Bachilleres** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos"**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2018 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet.**

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2. Objeto y alcance de la licitación.

2.1 Objeto de la licitación.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de "**Elaboración de Paquetes de Evaluación 2018**". La característica específica del servicio se encuentra detallado en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas

La presente Licitación se conforma de una partida única.

2.3 Normas Aplicables.

En el presente procedimiento no se solicita la presentación de alguna Norma específica.

2.4 Presentación de muestras

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.

2.5 Contrato Abierto.

La presente Licitación **SI** requiere de un Contrato Abierto, de acuerdo al siguiente presupuesto:

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO C/IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO C/IVA INCLUIDO
Única	Elaboración de Paquetes de Evaluación 2018	\$800,000.00	\$2'000,000.00

2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única solicitada en Anexo I.

2.8 Modelo de Contrato.

El Contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **ANEXO II**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en CompraNet	17 de abril de 2018		
Junta de Aclaraciones	24 de abril de 2018	11:00	Oficina del Departamento de Almacén e Inventario del COLBACH
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de mayo de 2018	11:00	Oficina del Departamento de Almacén e Inventario del COLBACH
Fallo	11 de mayo de 2018	11:30	
Firma del Contrato	22 de mayo de 2018	13:00	En el DC

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

3.2.1.1 NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.2.1.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.2.1.3 El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación" (**ANEXO IV**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, en formato **WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.
- NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:
- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
 - En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.
- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral **3.2**, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales **3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7**.
- Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
-
- Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 3.2.2.1** NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2** El COLBACH realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el COLBACH, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del COLBACH.
- 3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:
- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al COLBACH.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador

- 3.2.2.5** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del COLBACH, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.6** Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.7** El servidor público designado por el COLBACH, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.
Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- 3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia del Departamento de Compras para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, el COLBACH ~~conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.~~
- 3.2.2.10 De las proposiciones desechadas**
De las dos proposiciones solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del COLBACH, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (ANEXO IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **COLBACH**, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante.

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal. El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **ANEXO V**

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El área requirente participante en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral **15.4 "Proposición Económica"**.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: fracción III. Aquella que se presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los Tratados Internacionales.

3.10 Fallo de la licitación

3.10.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.10.2 El COLBACH dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.

3.10.3 En el fallo el COLBACH informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.10.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.5 El licitante adjudicado, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el COLBACH devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.6 El **licitante adjudicado** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.5 en las instalaciones del DC; asimismo se compromete entregar el COLBACH la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.

3.10.8 Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el COLBACH podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

3.10.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.11 Aspectos contractuales.

3.11.1 Firma del CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante adjudicado** en la presente licitación, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo ANEXO II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5** y **3.10.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo y **tres copias** simples de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo y **tres copias** simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**ANEXO XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.**

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.
2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el **COLBACH**, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**
- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.11.2 Modificación al Contrato.

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los servicios deberá ser pactada conforme a las necesidades del **COLBACH** y de común acuerdo con el proveedor.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **PROVEEDOR** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El **COLBACH** aplicará al licitante adjudicado penas convencionales por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios o en su caso de no sustituir estos, por un monto equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor total de los servicios **no** prestados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, independientemente de las deducciones que se apliquen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 bis de la **Ley** que en su parte conducente señala: "las dependencias y entidades podrán establecer deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
- 4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el **PROVEEDOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.4 El **PROVEEDOR** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

COLEGIO DE BACHILLERES
No. De cuenta: 017457325-0
Clabe: 012180001745732508

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el **PROVEEDOR** se obliga ante el "COLBACH" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **PROVEEDOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley (**ANEXO XVII**).
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Circular emitida en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2014.
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 fracción II del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, en el **Departamento de Compras**; en caso de que el **PROVEEDOR** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México,
RFC:	CBA7309268S8
Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML	

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 "Documentos Legales y Administrativos"**, **15.2 "Documentos Técnicos"**, **15.3 Propuesta Técnica"**, **15.4 "Proposición económica"**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por **NO** ser motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos **XIII** y **XIV** del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y la descripción detallada de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Tiempo de ejecución del servicio

El Proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **ANEXO I** durante el periodo comprendido del día siguiente del acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

8.3 Lugar de entrega de los servicios

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACIÓN DE PAQUETES DE EVALUACIÓN 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el Anexo I.

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La prestación de los servicios será de acuerdo al ANEXO I, a satisfacción del Colegio de Bachilleres.

Durante la prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **PROVEEDOR** y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el **PROVEEDOR** deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **PROVEEDOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la **Dirección de Servicios Administrativos y Bienes**, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

8.7 Consideraciones adicionales

8.7.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

~~NO se otorgará anticipo.~~

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACIÓN DE PAQUETES DE EVALUACIÓN 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, hasta el **31 de diciembre de 2018**.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados a los servicios solicitados, serán a cargo del PROVEEDOR, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

EL PROVEEDOR deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico recursos.financieros@bachilleres.edu.mx;

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregar la documentación señalada en el **ANEXO XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al PROVEEDOR para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el PROVEEDOR tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el PROVEEDOR elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por Partida Completa de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-01115N002-E59-2018

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

El Colegio para evaluar la parte técnica para la proposición tomara en cuenta lo siguiente:

- I. Capacidad del licitante
- II. Experiencia y especialidad del licitante
- III. Propuesta de trabajo
- IV. Cumplimiento del contrato

10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerá el precio total de la partida única, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios **No convenientes**, se desechará la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

M_{Pi} = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15 (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

- 3) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 4) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 5) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 6) Cuando el **Licitante** no cotice el **100% de la partida única**, conforme lo solicitado en el **Anexo I**;
- 7) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 8) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 9) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**;
- 10) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o la propuesta económica presentada;
- 11) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 12) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde a los servicios que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los servicios que se requiere en la presente licitación.
- 13) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 14) Aquellas que presenten proposiciones de un mismo lote y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 15) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los servicios solicitados.
- 17) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 18) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 19) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 20) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 21) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley y 81 inciso b, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 22) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 23) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que, por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un contrato o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos

12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores publicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como ANEXO XX, para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al ANEXO III "Constancia de Documentación presentada". El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**ANEXO V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 81 inciso b, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**ANEXO VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (**ANEXO VIII**).
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los cuadernillos entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Licitante, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho** al Licitante, **sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el Licitante, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con el Licitante (**ANEXO IX**).
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**ANEXO X**).

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (ANEXO XI) de la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (ANEXO XII)**.
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a la partida única que le aplica o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios".
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**ANEXO XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$
 el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII. En su caso, manifiesto de personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (La omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

- XIV. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. (La omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación)

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**ANEXO XIV**), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios de impresión en offset de los cuadernillos serán entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Escrito en el que exprese que, obligándose a sustituir o reemplazar los cuadernillos defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, en un plazo máximo de **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.
- III. Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que, en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara la entrega de los cuadernillos hasta su recepción en el Colegio de Bachillere

15.3 Proposición Técnica.

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del 0 con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **ANEXO XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del ANEXO XVI de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word.**

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA
QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

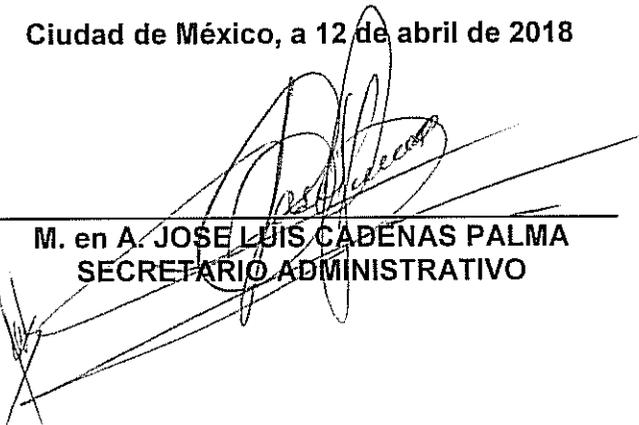
El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México
- Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2018



M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

ANEXO I

Anexo Técnico

"Elaboración de paquetes de evaluación 2018"

1. Impresión offset de un mínimo de 17,000 cuadernillos (10,400 en cinco versiones y un rango de 100 a 120 páginas, así como 6,600 en dos versiones y un rango de 12 a 20 páginas) y un máximo de 42,500 cuadernillos (26,000 en cinco versiones y un rango de 120 a 140 páginas, así como 16,500 en dos versiones y un rango de 12 a 20 páginas), a 1 x 1 tintas (negro), anverso y reverso, sobre papel bond de 75 gramos, a tamaño final 21.5 x 28.0 centímetros, con dos grapas a caballo. Foliados.

2. La entrega de cuadernillo por parte del licitante requiere de tres procesos:

- a) **Etiquetado** de un máximo de 16,500 cuadernillos con una etiqueta y un máximo de 26,000 cuadernillos con tres etiquetas, blancas impresas con el logotipo oficial del Colegio de Bachilleres en color negro.

El cuadernillo de preguntas de 7 Evaluaciones se divide en 3 secciones o apartados. Se pegan tres etiquetas, una por cada sesión del examen con la finalidad de que el sustentante respete los tiempos de aplicación. Las etiquetas de la segunda y tercera sesión se colocan en los extremos del cuadernillo dejando un espacio aproximado de 5 cm. La primera etiqueta se coloca a la mitad del cuadernillo, pegando la primera con la última página, para garantizar que no haya sido abierto antes de la aplicación. Los cuadernillos de una evaluación solo requieren de una etiqueta.

- b) **Armado** de paquetes de evaluación para un máximo de 1,400 grupos de aplicación en bolsas de polietileno que el Colegio entregará al licitante en su oportunidad.

El armado de exámenes de 7 Evaluaciones consiste en acomodar los paquetes de evaluación de forma personalizada para cada sustentante, a la vez que se forman paquetes por grupo de cada sede de aplicación. Asimismo, también se arman paquetes con cuadernillos de una, dos o tres evaluaciones (estos cuadernillos tienen dos versiones). Para ello, el Colegio proporciona las vistas aéreas con el número de grupos.

En el armado de paquetes se considera el número de cuadernillos sellados que indique la lista de asistencia que el Colegio también dará al licitante; el número de hojas de respuesta que indique la citada lista y que entregará el Colegio, dos juegos originales de esta lista y un formato para registrar el contenido.

Hay que considerar que los grupos son generalmente de 30 sustentantes, que son acomodados en hileras de 6 x 5 bancas, por lo que se tiene que armar los paquetes de tal manera que los sustentantes contiguos no cuente con la misma versión de examen. Para esto se requiere que en el caso de cuadernillos de 7 evaluaciones se siga la siguiente secuencia de versiones: 1, 2, 3, 4, 5, 5, 4, 2, 3, 1 y así sucesivamente hasta completar los 30 sustentantes.

En el caso de que se asigne una, dos o tres evaluaciones, los cuadernillos tendrán que estar asignados de acuerdo con la lista de asistencia que el Colegio entregará oportunamente en donde se especifica el área que corresponde presentar al sustentante, además se procurará que en el caso en donde los dos sustentantes presenten la misma área de manera consecutiva, a cada uno de ellos se le dé una versión diferente.

- c) **Revisión y sellado** de paquetes de evaluación. Un equipo especializado de la DASE verificará el correcto armado de paquetes y de estar bien los sellará y rotulará. Personal de la imprenta colaborará introduciendo los paquetes en cajas proporcionadas por el Colegio y las resguardará en el área destinada para su almacenamiento de acuerdo al apartado 3 del punto 5 del presente Anexo.

3. Se requiere la autorización del licitante para la presencia física del personal especializado de la DASE en sus instalaciones durante el proceso de producción para poder verificar, en cualquier momento, la adecuada impresión de los cuadernillos, la revisión de mermas, así como el correcto armado de los paquetes de evaluación.
4. El plazo de entrega está dividido en 6 fechas trimestrales durante el año. Desde el momento en que el Colegio proporcione los másters de los exámenes al licitante hasta la entrega del producto terminado por parte de éste, no podrán pasar más de 10 días naturales, sin embargo, el licitante deberá contar con la flexibilidad de aceptar cambios inesperados

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

de última hora para la impresión de los paquetes de evaluación. La primera fecha de entrega será el viernes 1° de junio de 2018.

5. Espacio en sus instalaciones:
- Un espacio físico para impresión de cuadernillos con el equipo de impresión en offset adecuado y zona de producción.
 - Un espacio físico de un mínimo de 50 metros cuadrados, aledaño a la bodega y zona de producción, adecuadamente amueblado, ventilado e iluminado, para realizar los procesos de etiquetado de cuadernillos, armado de grupo, revisión y sellado de los mismos.
 - Un espacio físico de un mínimo de 20 metros cuadrados, debidamente acondicionado, para almacenamiento de materias primas, producto en proceso y terminado (bodega cerrada).
6. El licitante se compromete en entregar el material en días y horas que designe el Colegio, a partir de las 4 a.m.
7. El licitante se compromete, en todo momento, en garantizar la **seguridad y confidencialidad** del material proporcionado por el Colegio, así como aquél que se encuentra en las diferentes fases de producción, comprometiéndose a colocar cámaras de seguridad en los diferentes espacios de producción de sus instalaciones.
8. El licitante deberá poseer un sistema de vigilancia (personal especializado y cámaras de seguridad) en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento, hasta la entrega al Colegio de los paquetes de evaluación.
9. El licitante deberá comprobar que cuenta con la experiencia y especialidad en trabajos similares por medio de contratos celebrados entre el año 2010 y 2017, con instituciones públicas y contratos en donde se acredite que se han impreso cuadernillos de evaluación o exámenes para instituciones educativas públicas o privadas a nivel nacional.
10. El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad económica suficiente para atender este requerimiento.
11. El servicio de impresión offset no debe ser subcontratado, debido a la naturaleza de la información confidencial que contienen los paquetes de evaluación, por lo que la contratación deberá realizarse directamente con la empresa que realizará los trabajos de impresión evitando triangulaciones con empresas intermediarias.
12. El licitante se compromete a pagar todos los daños y perjuicios que se generen al Colegio como consecuencia de su incumplimiento o entrega parcial de los paquetes de evaluación en los días y horas acordados, así como por la entrega de material defectuoso que obligue a suspender o reprogramar alguna aplicación. El costo será el promedio del valor total de las últimas cuatro aplicaciones.
-
13. No existirán ampliaciones en los días y horas acordadas para la entrega de los paquetes de evaluación, son definitivas.
14. El licitante asumirá la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la fuga de información confidencial o falta de secrecía para el manejo de datos reservados exclusivamente para el Colegio. Así como afrontará los costos relativos a la necesidad de destruir los materiales afectados y generar, con el apoyo de especialistas, nuevos paquetes de evaluación. El costo será el promedio del valor total de las últimas cuatro aplicaciones.
15. El licitante permitirá una visita a sus instalaciones, previa al fallo, por personal del Colegio para verificar la infraestructura con que dispone y validará con su firma el acta de supervisión que se levante, relativa a:
- Impresión de cuadernillos (equipo y zona de producción).
 - Espacio y mobiliario dispuesto para etiquetado y empaquetado de material de evaluación, aledaño a la bodega y zona de producción.
 - Espacio para almacenamiento de materia prima, producto en proceso y paquetes de evaluación terminados (bodega cerrada).
 - Vigilancia en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento (personal especializado y cámaras de seguridad).

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACIÓN DE PAQUETES DE EVALUACIÓN 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

16. El licitante se compromete en entregar al Colegio un directorio de personal de mando directivo, con capacidad de decisión y personalidad legal suficiente, para poder atender incidencias que se presenten durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, las 24 horas del día.
17. Durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, personal designado por el Colegio acudirá a las instalaciones del licitante a observar los procesos y diariamente levantará acta de hechos que será firmada por ambas partes (licitante y Colegio).
18. El licitante deberá estar ubicado en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, con el objeto de facilitar la supervisión y el control.
19. El licitante deberá contar con el equipo apropiado para realizar las impresiones solicitadas (maquinaria de impresión offset, engrapadora industrial automática, guillotina industrial polar, dobladora de papel automática y suajadora cilíndrica).

Ing. Jorge González Isassi
Director de Administración y Servicios Escolares
Área Requirente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para calificar y evaluar las propuestas técnicas con los requerimientos establecidos en el presente Anexo, serán a través de puntos y porcentajes para la partida de esta licitación, como a continuación se describen:

Se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:

Capacidad del licitante (18 puntos de la ponderación global). Disponibilidad de recursos económicos y/o equipo para prestar adecuadamente las obligaciones contractuales (en cantidad, calidad y oportunidad requerida).

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
	Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento			
1	Presentar la última declaración anual fiscal.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 0.5 punto	0.5
2	El licitante demuestra mediante un cálculo la capacidad real de Impresión offset de un mínimo de 17,000 cuadernillos (10,400 en cinco versiones y un rango de 100 a 120 páginas, así	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

	como 6,600 en dos versiones y un rango de 12 a 20 páginas) y un máximo de 42,500 cuadernillos (26,000 en cinco versiones y un rango de 120 a 140 páginas, así como 16,500 en dos versiones y un rango de 12 a 20 páginas), a 1 x 1 tintas (negro), anverso y reverso, sobre papel bond de 75 gramos, a tamaño final 21.5 x 28.0 centímetros, con dos grapas a caballo. Foliados.			
3	El licitante acredita un espacio físico para impresión de cuadernillos (equipo y zona de producción).	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2
4	El licitante acredita un espacio físico de un mínimo de 50 metros cuadrados, aledaño a la bodega y zona de producción, adecuadamente amueblado, ventilado e iluminado, para realizar los procesos de etiquetado de cuadernillos, armado de grupos, revisión y sellado de los paquetes de evaluación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2
5	El licitante acredita un espacio físico de un mínimo de 20 metros cuadrados, debidamente acondicionado para almacenamiento de materias primas, producto en proceso y terminado (bodega cerrada).	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2
6	El licitante posee un sistema de vigilancia (personal especializado y cámaras de seguridad) en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento, así como durante todas las fases de producción, hasta la entrega de los paquetes de evaluación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 1 punto	1
7	El licitante demuestra que la ubicación de su planta de producción se encuentra en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 1 punto	1
8	El licitante demuestra contar con el equipo apropiado para realizar las impresiones en offset solicitadas (maquinaria de impresión, engrapadora industrial automática, guillotina industrial polar,	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

	dobladora de papel automática y suajadora cilíndrica).			
9	El licitante se compromete a cumplir con el plazo de entrega del Colegio, que está dividido en 6 entregas repartidas en periodos trimestrales durante el año. Asimismo, se compromete a que desde el momento en que el Colegio le proporcione los másters de los exámenes hasta la entrega del producto terminado, no pasen más de 10 días naturales y disponer de la flexibilidad para aceptar cambios inesperados de última hora para la impresión de los paquetes de evaluación. La primera fecha de entrega será el viernes 1° de junio de 2018.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2
10	El licitante se compromete a entregar el material terminado en días y horas que designe el Colegio, a partir de las 4 a.m. No existirán ampliaciones en los días y horas acordadas para la entrega de los paquetes de evaluación, son definitivas.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2
11	El licitante acredita que cuenta con personal con discapacidad, acreditando por medio de la constancia de registro en el IMSS en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.	No acredita personal con discapacidad Cero (0)	Acredita personal con discapacidad 0.5 punto	0.5
12	El licitante acredita ser una MIPYMES	No acredita ser MIPYMES Cero (0)	Acredita ser MIPYMES 1 punto	1
			TOTAL	18

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

Deberá presentar la última declaración anual fiscal 2016 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deberá presentar un documento con los cálculos de producción asociados al equipamiento con que dispone, garantizando el cumplimiento de las cantidades a producir señaladas.

Para efectos de acreditar la existencia de los espacios físicos solicitados deberá presenta un plano y fotografías de las instalaciones correspondientes.

Deberá presentar un comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a un mes) que acredite que las instalaciones productivas se encuentran a nombre del licitante y se ubican en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Deberá presentar fotografías del equipo con que dispone en su zona de producción, demostrando que cumple con todo el equipamiento solicitado.

Deberá presentar una carta en donde acepte que el plazo de entrega está dividido en 6 fechas trimestrales durante el año, así como el cumplimiento de 10 días naturales, desde que el Colegio le proporcione los másters de los exámenes, hasta la



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

entrega del producto terminado, así como su consentimiento de otorgar flexibilidad ante cambios inesperados de última hora para la impresión.

Deberá presentar una carta en donde acepte la entrega del material en días y horas que designe el Colegio, a partir de las 4 a.m., además de la conformidad en no solicitar ampliaciones de ninguna índole.

Deberá presentar las constancias de registro en el IMSS en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Deberá presentar una carta en donde acredite ser una MIPYME.

Experiencia y especialidad del licitante (18 puntos de la ponderación global). Se emplea para acreditar el tiempo dedicado a servicios similares y el número de contratos o documentos que ha prestado en servicios iguales o muy similares en características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
1	Experiencia: Tiempo que lleva trabajando en el área de impresión de diversos materiales (libros, folletos, cuadernillos, exámenes) por medio de contratos realizados entre los años 2010-2017 con instituciones públicas.	No presenta contratos Puntos otorgados Cero (0)	Presenta contratos que acreditan menos de 5 años de experiencia Puntos otorgados 3 puntos Presenta contratos que acreditan 5 o más años de experiencia Puntos otorgados 6 puntos	6
2	Especialidad: Número de contratos en donde se acredite que se han impreso y organizado cuadernillos de evaluación o exámenes para instituciones educativas públicas o privadas a nivel nacional.	No presenta contratos Puntos otorgados Cero (0)	Presenta 1 contrato de impresión de cuadernillos de evaluación o exámenes Puntos otorgados 3 puntos Presenta 2 contratos de impresión de cuadernillos de evaluación o exámenes Puntos otorgados 6 puntos	12
			Presenta 3 o más contratos de impresión y organización de cuadernillos de evaluación o exámenes Puntos otorgados 12 puntos	
			TOTAL	18

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Experiencia: Copia del Acta Constitutiva en donde fehacientemente se acredite que la actividad principal del licitante en su objeto social es la impresión, así como copia del primer contrato y/o documento que de fe de la elaboración de impresiones en el pasado a instituciones públicas.

Especialidad: Copia de contratos que acrediten la impresión de cuadernillos de evaluación o exámenes para instituciones educativas públicas o privadas a nivel nacional, para los años 2015, 2016 y 2017.

Propuesta de trabajo (12 puntos de la ponderación global). Se ocupa de analizar integralmente la forma como pretende cumplir adecuadamente con el servicio en los tiempos, condiciones y estándares de calidad requeridos por el convocante.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE EVALUACION PRECISA	PUNTUACION	PUNTUACION MAXIMA A OBTENER
	Metodología, plan de trabajo y organización.			
1	El licitante deberá presentar una metodología para el etiquetado de un máximo de 16,500 cuadernillos con una etiqueta y un máximo de 26,000 cuadernillos con tres etiquetas, blancas impresas con el logotipo oficial del Colegio de Bachilleres en color negro. El cuadernillo de una evaluación lleva una etiqueta en el centro. El de preguntas de 7 Evaluaciones se divide en 3 secciones o apartados. Se pegan tres etiquetas, una por cada sesión del examen con la finalidad de que el sustentante respete los tiempos de aplicación. Las etiquetas de la segunda y tercera sesión se colocan en los extremos del cuadernillo dejando un espacio aproximado de 5 cm. La primera etiqueta se coloca a la mitad del cuadernillo, pegando la primera con la última página, para garantizar que no haya sido abierto antes de la aplicación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 5.5 puntos	5.5
2	El licitante deberá presentar una metodología para el armado de paquetes de evaluación para un máximo de 1,400 grupos de aplicación en bolsas de polietileno que el Colegio entregará al licitante en su oportunidad. El armado de exámenes de 7 Evaluaciones consiste en acomodar los paquetes de evaluación de forma personalizada para cada sustentante, a la vez que se forman paquetes por grupo de cada sede de aplicación. Asimismo, también se arman paquetes con cuadernillos de una, dos o tres evaluaciones (estos cuadernillos tienen dos versiones). Para ello, el Colegio proporciona las vistas aéreas con el número de grupos. En el armado de paquetes se considera el número de cuadernillos sellados que indique la lista de asistencia que el Colegio también dará al licitante; el número de hojas de respuesta que indique la citada lista y que entregará el Colegio, dos juegos originales de esta lista y un formato para registrar el contenido. Hay que considerar que los grupos son generalmente de 30 sustentantes, que son acomodados en hileras de 6 x 5 bancas, por lo	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2 puntos	2

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

	<p>que se tiene que armar los paquetes de tal manera que los sustentantes contiguos no cuente con la misma versión de examen. Para esto se requiere que en el caso de cuadernillos de 7 evaluaciones se siga la siguiente secuencia de versiones: 1, 2, 3, 4, 5, 5, 4, 2, 3, 1 y así sucesivamente hasta completar los 30 sustentantes.</p> <p>En el caso de que se asigne una, dos o tres evaluaciones, los cuadernillos tendrán que estar asignados de acuerdo con la lista de asistencia que el Colegio entregará oportunamente en donde se especifica el área que corresponde presentar al sustentante, además se procurará que en el caso en donde los dos sustentantes presenten la misma área de manera consecutiva, a cada uno de ellos se le dé una versión diferente.</p>			
3	El licitante deberá otorgar su autorización para la presencia física de personal especializado del Colegio en sus instalaciones para poder verificar, en cualquier momento, la adecuada impresión de los cuadernillos, la revisión de mermas, así como el correcto armado de los paquetes de evaluación.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 0.5 punto	0.5
4	El servicio de impresión offset no debe ser subcontratado, debido a la naturaleza de la información confidencial que contienen los paquetes de evaluación, por lo que la contratación deberá realizarse directamente con la empresa que realizará los trabajos de impresión evitando triangulaciones con empresas intermediarias.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 2.5 puntos	2.5
5	El licitante se compromete en entregar al Colegio un directorio de personal de mando directivo, con capacidad de decisión y personalidad legal suficiente, para poder atender incidencias que se presenten durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, las 24 horas del día.	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 0.5 punto	0.5
6	El licitante autorizará que, durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, personal designado por el Colegio acuda diariamente a sus instalaciones para observar los procesos y levante acta de hechos que será firmada por ambas partes (licitante y Colegio).	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 0.5 punto	0.5
7	<p>El licitante permitirá una visita a sus instalaciones, previa al fallo, por personal del Colegio para verificar la infraestructura con que dispone y validará con su firma el acta de supervisión que se levante, relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impresión de cuadernillos (equipo y zona de producción). - Espacio y mobiliario dispuesto para etiquetado y empaquetado de material de evaluación, aledaño a la bodega y zona de producción. - Espacio para almacenamiento de materia prima, producto en proceso y 	No permitió la visita previa Puntos otorgados Cero (0)	Sí permitió la visita previa Puntos otorgados 0.5 punto	0.5



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

	paquetes de evaluación terminados (bodega cerrada). - Vigilancia en zonas de producción, empaquetado y almacenamiento (personal especializado y cámaras de seguridad).			
			TOTAL	12

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

Deberá presentar un escrito firmado donde especifique que conoce y acepta el contenido de esta licitación, los procedimientos de cómo prestará en servicio, las fechas de entrega, así como aspectos previstos en la normatividad aplicable.

Deberá presentar un escrito en donde describa la metodología que empleará para el etiquetado de los cuadernillos, detallando el proceso, el tiempo y número de personas que destinará para esta actividad.

Deberá presentar un escrito en donde describa la metodología que empleará para el armado de los paquetes de evaluación, detallando el proceso y número de personas que destinará para esta encomienda.

Deberá presentar una carta en donde autorice la presencia física de personal especializado del Colegio en sus instalaciones para poder verificar, en cualquier momento, la adecuada impresión de los cuadernillos, la revisión de mermas, así como el correcto armado de los paquetes de evaluación.

Deberá presentar copia del Acta Constitutiva en donde fehacientemente acredite que la actividad principal del licitante en su objeto social es la impresión.

Deberá presentar una carta en donde se compromete en entregar al Colegio un directorio de personal de mando directivo, con capacidad de decisión y personalidad legal suficiente, para poder atender incidencias que se presenten durante el periodo de impresión, resguardo y entrega de paquetes de evaluación, las 24 horas del día.

Deberá presentar una carta en donde permita que personal designado por el Colegio acuda, durante el periodo de impresión y entrega de paquetes de evaluación, a sus instalaciones para observar los procesos y diariamente levante un acta de hechos que será firmada por ambas partes (licitante y Colegio).

Deberá presentar una carta en donde autorice que personal designado por el Colegio acuda a levantar, previo al fallo, un acta de supervisión de sus instalaciones.

Cumplimientos de contratos (12 puntos de la ponderación global). Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna de servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
1	Presenta cancelaciones de garantía de cumplimiento relativo a los contratos presentados.		12
	Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2014, 2015, 2016 y 2017, del servicio objeto del presente procedimiento y que correspondan a los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y Especialidad del licitante en el subrubro de Especialidad.		
	No acreditó cancelaciones	0 puntos	
	Acreditó 1 cancelación	6 puntos	
	Acreditó 2 cancelaciones	9 puntos	
	Acreditó 3 o más cancelaciones	12 puntos	
		TOTAL	12



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACIÓN DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018**

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

Deberá presentar un documento en donde conste la cancelación de la garantía de cumplimiento acorde a los contratos presentados o bien carta en donde el licitante cumplió de forma satisfactoria con las obligaciones adquiridas en los contratos presentados.

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
Capacidad del licitante	18
Experiencia y especialidad del licitante	18
Propuesta de trabajo	12
Cumplimiento de contratos	12
TOTAL	60

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

APARTADO VIII. FORMATOS

Anexo II
Modelo de Contrato

CONTRATO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PAQUETES DE EVALUACIÓN 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", QUIENES TIENEN LAS FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara la "EL COLEGIO" que:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su representante Legal es su carácter de Directora General.

I.2. Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en carácter de Secretario Administrativo, es apoderado legal del Colegio de Bachilleres, con facultades amplias, cumplidas y bastantes, consistentes en Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia laboral y otorgamiento y suscripción de títulos de crédito, así como actos de sustitución, en términos de la escritura pública 44,159 de fecha 04 de junio del año 2013, otorgada ante la fe del Notario Público 228 de la Ciudad de México, Lic. Manuel Villagordo Mesa, por la Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, entonces Titular y Representante legal de esta Casa de Estudios, conforme a las facultades previstas en el artículo 12 fracción I del modificado Decreto de Creación de "EL COLEGIO".

I.3. Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere contratar los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.

I.4. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida 33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos", de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011L5N002-XXX-2018, mediante acto de fallo de fecha XXXXX de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II y el 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

I.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

I.8. Que designa al Ing. Jorge González Isassi, Director de Administración y Servicios Escolares, Servidor Público de "EL COLEGIO", como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Declara "EL PRESTADOR" que:

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

II.1. Que es una XXXXX, con denominación XXXXXXXX., constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la Escritura Pública N° XXXX, dedicada al objeto de este contrato, modificando sus estatutos sociales, denominándose XXXXX bajo el instrumento notarial XXXXX otorgada ante la fe del XXXXX, misma que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de la Ciudad de México, con Folio Mercantil Número XXXXXXX, el día XXXXXXX.

II.2. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en XXXXXX número XXXXXXX Colonia XXXXXXXXX, Código Postal XXXXXXX, en la Ciudad XXXXXX, Teléfono XXXXXXX.

II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave XXXXXXXX y al corriente de sus declaraciones fiscales.

II.4. Que el XXXXXXXX, acredita su personalidad como XXXXXX legal de la empresa XXXXXXXX, con la Escritura Pública N° XXXXXX, libro XXXXXX, de fecha XXXXXX, otorgada ante la fe de XXXXXX, Notario Público N° XXXXXX de XXX, foja XXX, inciso XXXXXXX, y XXXXXXXX, se le otorgan facultades para firmar los contratos o contratos y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto de este contrato que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.6. Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 81 inciso b, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que le impidan celebrar el presente contrato.

II.7. Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación del servicio, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

II.8. Que conforme al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se encuentra en el rango de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que se establece en el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

II.9. Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

II.10. Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo técnico, (Anexo 1).

II.11. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR" la realización de los trabajos consistentes en la prestación del Servicio de Elaboración de Paquetes de Evaluación 2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, descritos en la Propuesta Técnica del presente contrato. Asimismo, "EL PRESTADOR" se obliga a entregar los servicios acatando para ello, lo establecido por los diversos ordenamientos que regulan la materia, normas, bases de la convocatoria y este contrato.

SEGUNDA. - DE LAS DECLARACIONES. El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. - LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios objeto de este contrato, se prestarán en el lugar y fecha que se señale en el Anexo I del presente instrumento, obligándose "EL PRESTADOR" a proporcionarlos



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-01115N002-E59-2018

a plena satisfacción de "EL COLEGIO", En caso de que "EL COLEGIO" requiera modificar el lugar de la prestación del servicio, se notificará por escrito al "EL PRESTADOR".

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION: "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios del presente contrato en un periodo del _____; en los términos y condiciones señaladas en el Anexo I de este contrato, así como lo señalado en la cláusula que antecede "EL PRESTADOR" se obliga a iniciar el servicio objeto de este contrato en los días y horarios previamente solicitados por el Ing. Jorge González Isassi, Director de Administración y Servicios Escolares.

QUINTA. - DEL MONTO. El precio de los servicios objeto del presente contrato, es de \$ XXXXXX (PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) \$ XXXXXXX (PESOS 00/100 M.N.), dando un total de \$ XXXXX (PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en su propuesta económica. El costo de su propuesta se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. - AJUSTES DE LOS COSTOS. Cuando ocurran durante la vigencia de este contrato, aumentos al salario mínimo, o cuando por cualquier motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordaran la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato para los servicios aun no realizados.

SEPTIMA. - FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" pagará por el Servicio Elaboración de Paquetes de Evaluación la cantidad de \$ XXXXXX (PESOS 00/100 M.N.), con IVA incluido, por medio de transferencia bancaria al número de la cuenta CLABE XXXXXX Interbancaria presentada por el Prestador del servicio, contra la presentación de las facturas debidamente requisitadas que amparen las cantidades a cubrir.

"EL PRESTADOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" la factura correspondiente previa conformidad del área requirente, debidamente requisitada a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Del. Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de "EL PRESTADOR", a quien "EL COLEGIO", dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que "EL PRESTADOR", deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS", Solicitud de alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO", podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por "EL COLEGIO", en caso que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que el término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista(n) pago(s) indebido(s) o pagos(s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR" hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de nacional Financieras S.N.C., y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar de "EL PRESTADOR", para ello, la factura aceptada se registrará en

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-01115N002-E59-2018

dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com, a efecto de que "EL PRESTADOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro a intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

OCTAVA. - IMPUESTOS. "EL COLEGIO" Conforme a la legislación fiscal aplicable, el impuesto al valor agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

NOVENA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS. Se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones para el presente contrato, que se le aplicará a "EL PRESTADOR" la fianza del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, señalada en el artículo 48 fracción II de la Ley.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de este contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PRESTADOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "EL COLEGIO" deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL COLEGIO" estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR" queda obligado a entregar al "EL COLEGIO" la garantía a un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

Ante el cumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO".

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma que tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones del Contrato principal o fuente de las obligaciones del Contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO" dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de XXXXXXXXXXXX y con la afianzadora correspondiente.

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a esa la fecha en la que concluya la vigencia de este Contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del presente Contrato, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

DÉCIMA. -ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" a través del Ing. Jorge González Isassi, Director de Administración y Servicios Escolares tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que se realice "EL COLEGIO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Por cada día natural de atraso en el servicio objeto del presente contrato, "EL PRESTADOR" deberá pagar una pena convencional consistente en 1% del precio correspondiente al monto de los servicios no proporcionados oportunamente.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto, dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que se le otorgue del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en el numeral 1.8 de las declaraciones a cargo de "EL COLEGIO", sin perjuicio de proceder como lo establece el presente instrumento legal.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional a que se refiere la presente cláusula, realizar el pago en el área de Caja de la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el numeral 1.6 de la Declaración a cargo de "EL COLEGIO" o de preferencia, a través de pago interbancario al:

N°. de Cuenta _____
Clabe _____

La pena convencional no podrá ser superior al 10% del precio pactado, sin considerar el IVA, además, se obliga a acatar lo establecido en el anexo técnico, en cuanto a penas convencionales (Anexo 1).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al monto que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del Contrato o en su caso la rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presunto aprobado y disponible por razones fundadas y expresas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios para el cumplimiento del presente contrato, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente Contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PRESTADOR" con sus empleados..

DÉCIMA QUINTA. - RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR". reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL COLEGIO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PRESTADOR" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1° y 8° de la Ley Federal del Trabajo y 2° y 8° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional, por lo que "EL PRESTADOR" no será considerado como trabajador para efectos legales.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a) La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b) A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la realización de los servicios y a reponer o sustituir los servicios defectuosos.
- c) El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- d) A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e) La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento de este contrato

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

DÉCIMA OCTAVA. - FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que, al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitara a "EL PRESTADOR", en caso de suspensión de labores, que la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato, se realizará conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que, si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la prestación se realizará al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) No preste los servicios en el período y en los términos convenidos;
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente contrato;
- c) Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato;
- d) En caso de que los escritos que, bajo protesta de decir verdad, a que se refiere en la licitación pública nacional electrónica, se haya realizado con falsedad;
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia;
- f) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato, y
- g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciera valer la rescisión, se requiere la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la ley y 107 de su reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La propuesta del presente contrato y demás documentación forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - DE LA CONCILIACIÓN. En cualquier momento "EL PRESTADOR" o "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto, se renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCALCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, ALCALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXXXXXX.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y BIENES

ING. JORGE GONZÁLEZ ISASSI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
ESCOLARES



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo III
Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA núm. LA 011L5N002-E59-2018

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
<hr/> POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	<hr/> POR EL COLEGIO DE BACHILLERES



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo V

Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

Ciudad de México, a de de 2018.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN NACIONAL, a nombre y representación de: _____ (licitante)

LICITACIÓN PUBLICANACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de accionistas.-
Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____
Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

- NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 81 inciso b, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Nacional Electrónica Núm. LA 011L5N002-E59-2018 para la contratación de Elaboración de Paquetes de Evaluación 2018, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo VIII

Declaración de integridad

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de los servicios proporcionados se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo XI
Escrito en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES
DE NACIONALIDAD MEXICANA,**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA 011L5N002-E59-2018, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los servicios que propone mi representada en dicha propuesta, bajo la (las) partida (s) número (s) _____ será (n) producido (s) en México en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018**

**Anexo XII
No Transferencia de derechos**

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018**

**Anexo XIII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA 011L5N002-E59-2018.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo XIV
Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
 Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
 Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
 C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002-E59-2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega	Plazo propuesto

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

 (FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo XV

Propuesta Técnica

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ELABORARSE POR CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL ANEXO TECNICO

8

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018**

Anexo XVI

Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

(LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA ESTAR ACORDE A LO SOLICITADO POR LA PROPUESTA TECNICA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I).

LA VIGENCIA DE PRECIOS SERÁ FIJO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACIÓN DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo XVII

Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2018.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsimil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo

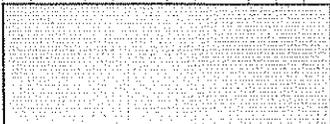


**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018**

**Anexo XVIII
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA 011L5N002-E59-2018

COLEGIO DE BACHILLERES		MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF	
FOLIO SIAFF		FECHA	
TIPO DE MOVIMIENTO		DIA-MES-AÑO	
ALTA		BAJA	
CAMBIO			
APELLIDO PATERNO*		APELLIDO MATERNO*	
NOMBRE*		RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)*	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES*		UR/DRB*	
CURP*			
CALLE-		NO. EXT.*	
NO. INT.*		LOCALIDAD/DELEGACIÓN*	
COLONIA-			
ESTADO*		MUNICIPIO*	
CÓDIGO POSTAL*		TELÉFONO*	
FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
INSTITUCIÓN BANCARIA*			
CTA. CHEQUES (11 DIG)			
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)*			
No. DE SUCURSAL		PLAZA	
FECHA DE APERTURA		MONEDA	
FECHA DE CANCELACIÓN			
DIA-MES-AÑO		DIA-MES-AÑO	
DOCUMENTOS INTEGRADOS*			
Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques			
Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.			
Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)			
En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.			
Para el caso de personas morales, Poder notarial del representante legal			
Para el caso de servidores públicos en función oficial, El Oficio de designación del Oficial Mayor			
Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales			
Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)			
Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago			
Nombre y Firma del Beneficiario (En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)			
Campa 01/2018		NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS	



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

MIPYMES	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

SI

NO

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo XIX
Encuesta de Calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. LA 011L5N002-E59-2018, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Anexo XX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
ELABORACION DE PAQUETES DE EVALUACION 2018
No. LA-011L5N002-E59-2018

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."